

**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/004/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

10 DE AGOSTO DE 2016

Página 1 de 5

A c t a de adjudicación para la Licitación Pública Nacional No. JAPAMI/LP/004/16, relativa a la obra « **INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA**» para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

En la ciudad de Irapuato, Gto, siendo las 14:30 hrs. del día 10 de Agosto del dos mil diez y seis, de acuerdo con la cita hecha y notificada en las instrucciones a los licitantes, a los interesados que participaron en el acto de apertura de las propuestas del día 5 de Agosto del año en curso, para conocer el fallo de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., se reunieron en la sala de juntas del mencionado Organismo Operador las personas físicas y morales, así como los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las bases de concurso y a las disposiciones contenidas en la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su reglamento**.

Presidió el acto el Arq. Luis Javier Manzano Cervantes, Servidor público adscrito al Área de Administración de Obra dependiente de la Gerencia de Ingeniería y Diseño de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto..

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, considerando entre otras, condiciones tales como el presupuesto de la convocante, el análisis y evaluación de las proposiciones admitidas y las circunstancias de cumplimiento, eficacia, eficiencia y economía, entre otros factores para determinar la viabilidad en los aspectos técnicos y económicos de las mismas y el contrato se adjudicó de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resultó conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Elaborándose el presente dictamen, resultando como a continuación se describe:

1) Con respecto a las empresas, **URBANIZADORA KURAMA, S.A. DE C.V. A EN P COMPACTO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, una vez analizada y evaluada su propuesta, se desechan por los siguientes motivos:

No cumple en el documento 4d) Formato A4.- Análisis de los costos de financiamiento. Al indicar que recibe el primer pago por concepto de estimaciones en el segundo mes, debiendo ser el primer ingreso por pago de estimaciones en el tercer mes, de acuerdo a lo indicado en la disposición novena de las bases de licitación que a la letra dice:



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/004/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

10 DE AGOSTO DE 2016

Página 2 de 5

«Novena.- De la documentación que integrará la propuesta; SOBRE DOS PROPUESTA ECONÓMICA Documento número cuatro. Análisis *El costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el licitador en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo ajustarse al análisis correspondiente.

Artículo 64.- Para el análisis, integración y cálculo del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente: I.-; II.-; III.- Que se integre por los siguientes ingresos: a.; b.- El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago ; ... »

Por lo que si observamos los artículos 95 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en el párrafo segundo del artículo 94 nos indica lo siguiente respecto a la formulación, presentación, revisión y autorización de las estimaciones:

« La forma de pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, ..., formulados bajo la responsabilidad del contratista, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago, con una periodicidad no mayor a treinta días naturales y le serán entregadas a la supervisión de la contratante para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de quince días naturales siguientes a la fecha de entrega.

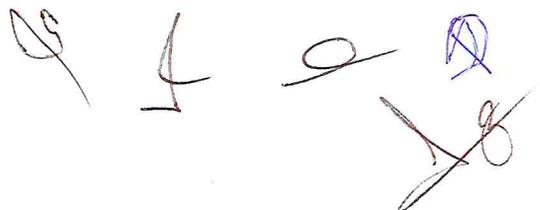
Y en el artículo 97 hace referencia al pago de las mismas: «ARTÍCULO 97. Las estimaciones por trabajos ejecutados previamente autorizadas por la supervisión, deberán tramitarse para su pago por la contratante, en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido.»

Por lo que de acuerdo a este razonamiento el primer pago se recibe hasta el día 65 después de iniciados los trabajos, correspondiente este al tercer mes de iniciados estos.

De acuerdo con esto, se ubica en el inciso d) de la disposición Décima Segunda de las bases de licitación que a la letra dice:

«Décima Segunda.- De las causales de desechamiento. Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

d) Por algún error grave en los documentos o datos solicitados.»



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/004/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

10 DE AGOSTO DE 2016

Página 3 de 5

- 2) Con respecto a las empresa: **CONSORCIO CONSTRUCTOR ARECO, S.A. DE C.V.** una vez analizada y evaluada su propuesta, se desecha por los siguientes motivos:

*De la revisión detallada de la Propuesta Económica **No cumple** en su Documento Tres (3) Catálogo de Conceptos, al omitir un precio unitario en la partida de Acarreos. Al faltarle el precio unitario del concepto "Carga mecánica y acarreo en camión, de material producto de la excavación y/o demolición a 1 km de distancia".*

*Esto de acuerdo a lo indicado en la instrucción Decima Segunda, inciso n), que a la letra dice: **Décima Segunda.- De los causales de desechamiento::***

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

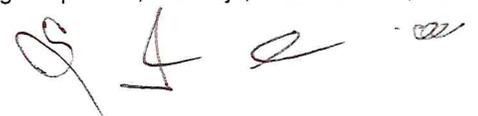
n) Que no haya presentado todos y cada uno de los precios unitarios de los conceptos e trabajo solicitados en el catálogo de conceptos..

- 3) Con respecto a la empresa: **PROMOTORA DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.** una vez analizada y evaluada su propuesta, la misma cumplió con los requisitos solicitados de acuerdo al artículo 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento; y resulto ser una propuesta que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación del procedimiento de contratación.

Con base en el dictamen emitido por la Comisión III: La de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas del Organismo, reunión número 015/2016 de fecha del 10 de Agosto del 2016, el servidor público antes citado comunicó a los presentes el fallo inapelable de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., que la proposición presentada por la empresa contratista **PROMOTORA DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.** con un importe de \$ **3 132 737.42 (Tres Millones Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta y Siete pesos 42/100 m.n.)** incluido el impuesto al valor agregado y con un periodo de ejecución del **24 de Agosto de 2016 al 21 de Marzo de 2017 (210 días naturales)**, resulto ser de entre los demás proponentes la propuesta solvente más conveniente económicamente para la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., en vista de lo cual se adjudica a dicha empresa el contrato de la obra mencionada.

A continuación se citan los nombres y cargos de los servidores públicos encargados de su aprobación.

Nombre	Cargo	Funciones
Gerencia de Ingeniería y Diseño:		
Ing. Esteban Jesús Banda Gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	De acuerdo al Artículo 27 del reglamento de La JAPAMI.- La Gerencia de Ingeniería y Diseño tiene las siguientes atribuciones:... ...Proyectar, presupuestar, licitar y supervisar las obras de infraestructura de agua potable, drenaje, saneamiento, de
Ing. Hugo Zaragoza Panales	Director de Construcción de Obras.	



**JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/004/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»**

10 DE AGOSTO DE 2016

Página 4 de 5

aprovechamiento y disposición de aguas pluviales, conforme a las Leyes aplicables en la materia;

Arq. Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Administración de Obra.

Revisión de la documentación incluida en la propuesta técnica y en la propuesta económica de los licitadores. Además de la Recopilación en general del proceso de evaluación de propuestas, elaboración y evaluación conjuntamente con el Área de Construcción y la Gerencia de cuadros fríos, acta de dictamen de La Comisión: III. La de Obras y Servicios y Acta de fallo.

Nombre	Cargo	Funciones
Comisión: III. La de Obras y Servicios relacionados con las mismas:		
Ing. Humberto Javier Rósiles Álvarez.	Director General y Presidente del Comité.	De acuerdo al Art. 19 del Reglamento de La JAPAMI.- El Consejo Directivo establecerá cuando menos las siguientes comisiones:... ...III.- La de Obras y Servicios relacionados con las mismas; Así como en el Art. 21 del Reglamento de La JAPAMI.- Las Comisiones serán integradas mínimo por tres miembros del Consejo Directivo, y tendrán por objeto el estudio, <i>dictamen</i> y propuestas de solución a los asuntos de las distintas áreas de La JAPAMI.
Felipe de Jesus Ricardo Jaimes Ceballos.	Tesorero del Consejo Directivo.	
Ing. Arnaldo Arturo Rocha Lona	Vocal del Consejo Directivo.	
Edna Arcelia Rangel Cárdenas	Comisario por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Irapuato.	
Lic. Karina Sandoval Rodríguez	Coordinadora del Area Jurídica	
Ing. Esteban Jesús Banda gallardo.	Gerente de Ingeniería y Diseño.	
Arturo López Martínez	Coordinador del departamento de Contraloría Interna.	

Así mismo, se hace de su conocimiento a la empresa contratista **PROMOTORA DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.**, que la presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 15:30 horas del día 10 de Agosto del dos mil diez y seis, en el Área de Administración de Obra ubicado en la planta alta de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto., localizada en el Blvd. Juan José Torres Landa No.1720, colonia Independencia.

Queda obligado a firmar el contrato citado y presentar las garantías en el departamento Jurídico del Organismo Operador; la de cumplimiento, del anticipo y póliza de Seguro por Responsabilidad Civil por daños y perjuicios a terceros, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y con ello a dar inicio del trabajo en forma simultánea en los diferentes frentes que sean autorizados por la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto..

Así mismo, el anticipo será pagado vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitador ganador dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes. La cuenta a que se hace mención, se deberá entregar en el departamento de finanzas de este Organismo Operador, dirigido a la C.P. Norma Elena González Salomón, Jefe del departamento de finanzas, por escrito y firmado por la misma persona que firme el contrato respectivo, en el cual incluirá número de cuenta, clabe, banco, sucursal bancaria y la plaza. Así mismo, el licitador ganador deberá entregar copia simple del estado de cuenta en donde aparezca el número de clabe establecido en el escrito antes referido.

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. JAPAMI/LP/004/16
OBRA: « INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA LA AV. SAN CAYETANO DE LUNA»

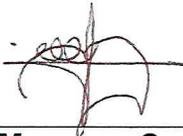
10 DE AGOSTO DE 2016

Página 5 de 5

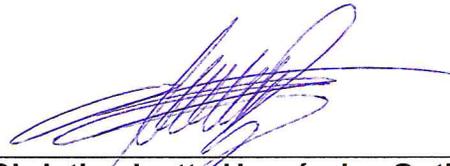
Para constancia y con el fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el mismo.

Leída el acta y sabedores de sus alcances de la misma, se da por concluida la reunión a las 14:45 hrs. del día 10 de Agosto de dos mil diez y seis.

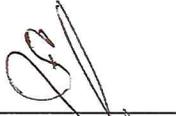
Por los servidores públicos de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Irapuato, Gto.:



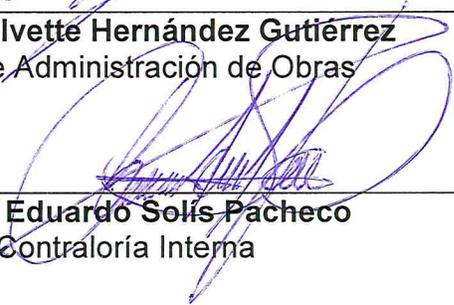
Luis Javier Manzano Cervantes
Jefe del Área de Administración de Obras



Christian Ivette Hernández Gutiérrez
Área de Administración de Obras



Silvia Hernández Hernández
Área de Administración de Obras
Por las dependencias invitadas:
Contraloría Municipal



Carlos Eduardo Solís Pacheco
Contraloría Interna



Arq. Andrea Fabiola Zamudio Moreno
Auditor de Obra

Por los licitantes



CONSORCIO URBANIZADOR ARECO, S.A. DE C.V.

PROMOTORA DE DESARROLLO, S.A. DE C.V.



URBANIZADORA KURAMA, S.A. DE C.V. A EN P COMPACTO DEL CENTRO, S.A. DE C.V.